

BASES PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES QUE CONFORMARÁN EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN, EN EL PERIODO 2020 – 2023

OBJETIVO

Orientar el proceso para la elección de los representantes de los servidores del Instituto Nacional Penitenciario - INPE, titular y suplente, que conformarán el Comité de Planificación de la Capacitación, en el marco de la implementación del proceso de capacitación en el Instituto Nacional Penitenciario.

FINALIDAD

El presente documento contiene las disposiciones para la elección de los representantes de los servidores del INPE que conformarán el Comité de Planificación de la Capacitación por un periodo de tres (03) años.

BASE LEGAL

- a) Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- b) Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- c) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas".
- d) Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario.

PROCEDIMIENTO

I. ETAPA DE PREPARACIÓN

1.1 Conformidad del Comité Electoral

El Comité Electoral es la máxima autoridad del proceso electoral, goza de autonomía y es responsable de la organización y desarrollo del proceso electoral.

El Comité Electoral estará integrado por cuatro (04) miembros, constituido jerárquicamente por:

1. Un (01) Presidente, asumido por un representante de la Unidad de Recursos Humanos.
2. Un (01) Secretario, asumido por un representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
3. Un (01) Vocal, asumido por un representante de la Oficina de Asesoría Jurídica.
4. Un (01) Vocal, asumido por un representante de la Dirección de Seguridad Penitenciaria.

La conformación del comité electoral, se formaliza mediante documento escrito y por electrónico institucional.

El Comité Electoral coordinará con la Unidad de Recursos Humanos y con la Oficina de Sistemas de Información o quien haga sus veces sobre los aspectos relacionados a:

- a) Los requisitos para participar como candidatos a representantes de los servidores del INPE (titular y suplente).
- b) El proceso electoral en la entidad para implementar el proceso de sufragio de manera virtual.

La designación como miembro del Comité Electoral tiene el carácter de irrenunciable y las coordinaciones de manera virtual.

1.2 Funciones del Comité Electoral

- a) Gestionar y conducir el Proceso Electoral.
- b) Difundir en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos los procedimientos y la forma de participación de todos los servidores.
- c) Publicar el cronograma del proceso electoral.
- d) Recibir las solicitudes de inscripción y elaborar la lista de los candidatos inscritos **(Anexo N° 01)**.
- e) Verificar que los servidores inscritos para ser candidatos cumplan con los requisitos señalados.
- f) Oficializar la lista de los candidatos aptos para ser elegidos **(Anexo N° 02)**.
- g) Garantizar la transparencia del proceso electoral.
- h) Proclamar a los candidatos ganadores otorgándoles la categoría de miembro titular a quien alcance la mayor votación y miembro suplente a quien alcance el segundo lugar en la votación.
- i) Elaborar un informe en donde se dé cuenta del resultado del proceso electoral.

1.3 Requisitos para ser Elector

Los requisitos para ser candidato son cuatro (04):

- 1. Prestar servicios en el Instituto Nacional Penitenciario bajo los regímenes laborales del Decreto Legislativo N° 276; Decreto Legislativo N° 1057 y de la Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria.
- 2. Haber superado el periodo de prueba de tres (03) meses en la entidad.
- 3. Encontrarse en el ejercicio de la función al momento del proceso electoral (no podrán ser electores los servidores que se encuentren haciendo usos de vacaciones y licencias).
- 4. No haber sido sancionado y no estar inmerso en un proceso administrativo mayor de tres (03) meses dentro de los últimos seis meses.

1.4 Requisitos para ser Candidato

Los requisitos para ser candidato son cuatro (04):

1. Prestar servicios en el Instituto Nacional Penitenciario bajo los regímenes laborales del Decreto Legislativo N° 276; Decreto Legislativo N° 1057 y de la Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria.
2. Tener más de seis (06) meses en la entidad.
3. Encontrarse en el ejercicio de la función al momento del proceso electoral (no podrán ser electores los servidores que se encuentren haciendo usos de vacaciones, descanso médicos y licencias).
4. No haber sido sancionado y no estar inmerso en un proceso administrativo mayor de cinco (05) meses dentro de los últimos 10 meses.

1.5 La Inscripción

Los servidores electores deberán proponer a los candidatos que resulten idóneos para ser considerados como sus representantes ante el Comité de Planificación de la Capacitación. Cabe señalar que se deberá indicar expresamente el nombre del candidato que se propone (mediante correo electrónico), para lo que se utilizara el documento señalado en el **Anexo N° 03** del presente documento.

Con las propuestas realizadas por los servidores, el Comité Electoral deberá elaborar la lista que contenga la totalidad de los candidatos aptos que:

- a) Acepten la candidatura,
- b) Presenten su Declaración Jurada de no haber sido sancionado y no estar inmerso en un proceso administrativo mayor de cinco (05) meses dentro de los últimos 10 meses.

Cabe señalar que el Comité Electoral deberá verificar que los candidatos cumplan con las condiciones señaladas en estas bases.

El Comité Electoral informará mediante correo electrónico institucional al servidor que haya sido considerado como candidato apto para ser elegido. El candidato debe responder por la misma vía dando su aceptación, y adjuntando la Declaración Jurada de no haber sido sancionado y no estar inmerso en un proceso administrativo mayor de cinco (05) meses dentro de los últimos 10 meses; para lo que se utilizará el documento del **Anexo N° 04** (se adjunta la Declaración Jurada). La negación a participar como candidato debe ser expresa.

El Comité Electoral deberá poner en conocimiento de todos los servidores de la entidad la lista de los candidatos aptos (**Anexo N° 02**), a través del correo electrónico institucional.



1.6 Cronograma de Elecciones

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	MEDIO
CONVOCATORIA A ELECCIONES	21 DE MAYO DE 2020	-	Correo Institucional y pagina web
INSCRIPCIÓN CANDIDATOS	22 DE MAYO DE 2020	09:00 a 17:00	Documento de propuesta de candidato (Anexo N° 03) / Por correo electrónico a la Oficina de Recursos Humanos.
PUBLICACIÓN DE CANDIDATOS APTOS	23 DE MAYO DE 2020	15:00	Correo Institucional / página web del INPE
VOTACIÓN	25 DE MAYO DE 2020	08:00 a 17:00	Voto electrónico
PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL SUFRAGIO	25 DE MAYO DE 2020	18:00	Correo Institucional / página web del INPE

II. ETAPA DEL SUFRAGIO Y ETAPA FINAL

2.1 Sufragio

El procedimiento del sufragio se realizará mediante la modalidad de voto electrónico en la fecha y horario fijados en el cronograma de elecciones elaborado por el Comité Electoral.

Cada trabajador votará una sola vez por el candidato de su preferencia. Una vez emitido su voto, quedará cancelada la posibilidad de volver a ingresar al sistema electrónico de votación.

En caso de empate para los primeros lugares (1° y 2°), el Comité Electoral decidirá entre los que hubieran obtenido igual votación; para lo cual determinará los criterios que correspondan (cantidad de tiempo en la entidad y otros que el comité considere)

2.2 Etapa final

Culminado el horario de votación, el Comité Electoral solicitará a la Oficina de Sistemas de Información, el reporte de la elección, el cual deberá detallar el número de votantes hábiles y votos obtenidos.

En la fecha programada, el Comité Electoral difundirá el resultado de la votación dirigiendo una comunicación vía correo electrónico institucional, con lo que se tendrá por concluido el proceso electoral.



III. DISPOSICIONES FINALES

- a) Todo lo no previsto en el presente documento, será resuelto por el Comité Electoral teniendo la calidad de inapelable.
- b) La Oficina de Sistemas de Información prestará al Comité Electoral todo el apoyo operativo que requiera para la organización y desarrollo del proceso electoral, de igual manera, la Unidad de Recursos Humanos prestará el apoyo administrativo necesario.
- c) El Comité Electoral quedará disuelto automáticamente, luego de concluido el proceso electoral.



**COMITÉ ELECTORAL PARA LA ELECCION DE REPRESENTANTES DE LOS
TRABAJADORES QUE CONFORMARAN EL COMITÉ DE PLANIFICACION DE LA
CAPACITACION DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, PERIODO 2020 – 2023**

ANEXO N° 01

LISTA DE CANDIDATOS INSCRITOS

Lima, de mayo de 2020.

N°	Apellidos y Nombres	D.N.I	Área	Régimen Laboral	Fecha
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					



**COMITÉ ELECTORAL PARA LA ELECCION DE REPRESENTANTES DE LOS
TRABAJADORES QUE CONFORMARAN EL COMITÉ DE PLANIFICACION DE LA
CAPACITACION DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, PERIODO 2020 – 2023**

ANEXO N° 02

LISTA DE CANDIDATOS APTOS

Lima, de mayo de 2020.

N°	Apellidos y Nombres	D.N.I	Área	Régimen Laboral	Fecha
1					
2					
3					
4					
5					
6					

ANEXO N° 03

Lima, de de 2020.

Señor(a)

Presidente del Comité Electoral

Elección de representantes de los trabajadores que conformaran el Comité de Planificación de la Capacitación del Instituto Nacional Penitenciario, periodo 2020-2023.

Presente.-

Asunto: Candidato para representante de los trabajadores ante el Comité de Planificación de la Capacitación del Instituto Nacional Penitenciario, Periodo 2020-2023.

Tengo bien a dirigirme a usted a fin de presentar la propuesta de la candidatura del Sr.(a) _____, para representante ante el Comité de Planificación de la Capacitación del Instituto Nacional Penitenciario para el periodo 2020-2023.

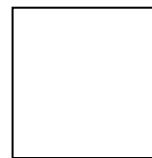
Manifiesto que la candidatura propuesta cumple con los requisitos a que hace referencia el numeral 1.4 requisitos para ser candidato como representante de los servidores, de las Bases para la Elección de los Representantes de los Servidores.

- 1) Prestar servicios en el Instituto Nacional Penitenciario bajo los regímenes laborales del Decreto Legislativo N° 276; Decreto Legislativo N° 1057 y de la Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria.
- 2) Tener más de seis (06) meses en la entidad.
- 3) Encontrarse en el ejercicio de la función al momento del proceso electoral (no podrán ser electores los servidores que se encuentren haciendo usos de sus vacaciones, descanso médicos y licencias).
- 4) No haber sido sancionado y no estar inmerso en un proceso administrativo mayor de cinco (05) meses dentro de los últimos 10 meses.

Se adjunta relación de mínimo tres (03) servidores que apoyan la presente candidatura. (validarlo mediante correo electrónico y/o medio electrónico sustentatorio)

Atentamente,

Firma: _____



Huella Digital

Apellidos y Nombres: _____

D.N.I: _____

Órgano o Unidad Orgánica: _____

Régimen Laboral: _____

Adjunto a ANEXO N° 03

Relación de mínimo tres (03) trabajadores que apoyan la presente candidatura.

N°	Apellidos y Nombres	D.N.I.	Órgano o Unidad Orgánica	Régimen Laboral	Firma
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					



ANEXO N° 04

DECLARACION JURADA

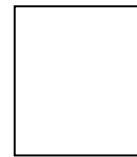
Yo, _____, con Documento nacional de Identidad N° _____, servidor del Instituto Nacional Penitenciario, bajo el Decreto Legislativo N° _____, con el cargo de _____, en la siguiente Unidad Orgánica _____, en mi calidad de candidato a representante ante el Comité de Planificación de la Capacitación del Instituto Nacional Penitenciario para el periodo 2020-2023, luego de haber tomado conocimiento de mi candidatura y del respectivo proceso de elecciones, DECLARO que:

No he sido sancionado con suspensión y no estar inmerso en un proceso administrativo mayor de cinco (05) meses dentro de los últimos 10 meses.

Asimismo, declaro que soy responsable de la veracidad de la presente información que declaro.

Lima, ____ de _____ de 2020

Firma:



Huella digital

Nombres y apellidos completos : _____

Domicilio (dirección y distrito) : _____

Teléfono / Celular : _____

Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV Numeral 1, 7, y 42 de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobada por Ley N° 27444, sujetándome a las acciones administrativas, legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente.